



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

BUENOS AIRES, 14 JUL 2006

VISTO las Resoluciones Nros. 225 de fecha 28 de abril de 2006 y 323 de fecha 20 de junio de 2006, ambas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 323 de fecha 20 de junio de 2006 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA se determinaron las responsabilidades del Coordinador General Regional, de los Coordinadores Regionales Temáticos y del Jefe de Laboratorio de los Centros Regionales definidos por Resolución SENASA N° 225/06.

Que a los fines de dar cumplimiento a los objetivos propuestos por la Resolución SENASA N° 323/2006, resulta procedente la designación del agente que tendrá a cargo la asignación transitoria de funciones en el CENTRO REGIONAL SANTA FE, en lo referente a la Coordinación Regional Temática de Puertos, Aeropuertos, Aduanas Secas y Pasos Fronterizos.

Que para la asignación de funciones por la presente resolución se han considerado los antecedentes, capacidad, idoneidad y conocimientos del Ingeniero Agrónomo Daniel Osvaldo IONESCU. L.P.U. N° 11.874.340, quien posee el perfil técnico requerido para asumir las responsabilidades de la Coordinación Regional Temática de que se trata.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su compe-

SENASA





Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

tencia.

Que el suscripto es competente para dictar la presente resolución en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º, inciso h) del Decreto N° 1.585 de fecha 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 680 del 1º de septiembre de 2003.

Por ello,


EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encomiéndase, transitoriamente, funciones de Coordinador Regional Temático de Puertos, Aeropuertos, Aduanas Secas y Pasos Fronterizos del CENTRO REGIONAL SANTA FE al Ingeniero Agrónomo Daniel Osvaldo IONESCU, L.P.U. N° 11.874.340.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° **393**


Dr. JORGE NESTOR AMAYA
PRESIDENTE
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

SENASA

